



TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN DE DON JUAN CARLOS GONZALEZ LLANOS

Chillán Viejo, 20 ENE 2021

DECRETO N° 374

VISTOS

1. La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 2.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO

- 1.- El decreto N° 4006 del 31.12.2019 que aprueba convenio entre SENAME y la I. Municipalidad de Chillán Viejo que aprueba proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia a ejecutarse en la Región de Ñuble.
2. El decreto N° 3863 del 24 de diciembre de 2020 que aprueba prórroga de convenio con la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo relativo al proyecto denominado "OPD Chillán Viejo" a ejecutarse en la Región de Ñuble.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 92 del 7 de enero de 2021 que aprueba y asigna presupuesto programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la comuna de Chillán Viejo.
- 4.- Correo electrónico emitido con fecha 07 de enero de 2021 por doña Carolina Tapia Navarrete, Directora Regional de Sename, en el cual dicho servicio público argumenta las razones por las cuales Don Juan Carlos González Llanos debe continuar desempeñando sus funciones en la OPD Chillán Viejo. El nombre propuesto es el que conoce SENAME ya que ha ejercido dicho cargo y ha postulado al proyecto OPD de financiamiento por SENAME.
- 5.- Memorandum N° 4 del 12 de enero de 2021 del Director de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita la necesidad de contratación de abogado OPD y solicita autorización en los términos que se indican en dicho memorándum.

DECRETO

1. **AUTORIZA:** Trato directo para la contratación a honorarios de don Juan Carlos González LLanos, Rut 8.768.168-8.



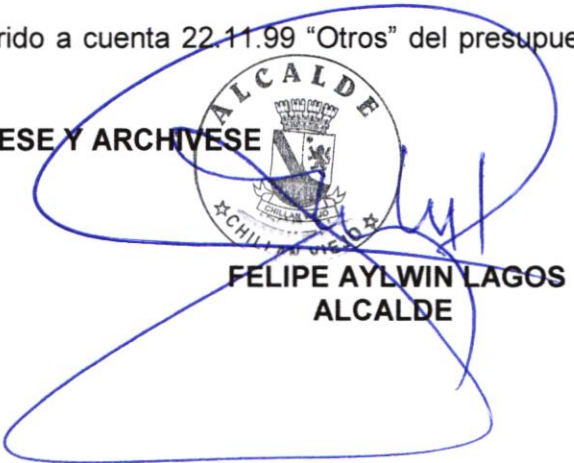
Informe Trato Directo	
Nombre bien/servicio	: Contratación a Honorarios
Monto	: \$ 5.958.326
Fundamento trato directo	: La necesidad de contratar la prestación de servicios de don Juan Carlos González Llanos, Rut [REDACTED] profesional que desempeña actualmente la función de abogado de OPD Chillán Viejo y cumple con los requisitos técnicos solicitados en el convenio y cumple con los requisitos técnicos solicitados en el convenio, de acuerdo a lo señalado en correo electrónico emitido con fecha 07 de enero de 2021 por doña Carolina Tapia Navarrete, Directora Regional de Sename, para dar continuidad a su labor durante la ejecución de dicho convenio hasta el 30 de noviembre del 2021.
Proveedor	: Juan Carlos González Llanos, Rut [REDACTED]
Marco Legal	: Artículo 8, letra g).- de la Ley de compras Públicas con arreglo al artículo 10, número 7, letra d) y h).- del reglamento de la misma. Artículo 3° y 11 bis de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Artículos 1° y 8° de la Ley N° 18.695.-
Conclusión	: Trato directo para la contratación de prestación de servicios a honorarios de don Juan Carlos González Llanos, Rut [REDACTED] de acuerdo al Art.10 N° 7 Letra d y h, del reglamento de la Ley N° 19.886, de acuerdo a correo electrónico emitido con fecha 07 de enero de 2021 por doña Carolina Tapia Navarrete, Directora Regional de Sename.


MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ
DIRECTORA (S) DIDECO.

2.- PROCEDASE a elaborar contrato a honorarios a don Juan Carlos González Llanos, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 5.958.326 impto. Incluido el cual deberá cumplir la función de abogado OPD Chillán Viejo.

3.- IMPUTESE, al gasto incurrido a cuenta 22.11.99 "Otros" del presupuesto municipal vigente.


OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OS/PMV/MCV/MQA/P.P.
 DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, OPD, Dideco.

23-6



19 ENE 2021